

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio. RAD: 110013110013**20210021500**

Téngase en cuenta que por Secretaría realizó el emplazamiento de la demandada **LEONORIS SOFÍA PEREZ SIERRA** en el Registro Nacional de personas Emplazadas sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Se postula como Curador Ad-Litem de la demandada, **LEONORIS SOFÍA PEREZ SIERRA**, al Dr (a) LUZ ANGELA LÓPEZ SALAZAR, Correo electrónico Angela.umng@gmail.com, Cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. El designado, deberá a través del correo Institucional del Juzgado, flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co aceptar el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Señalase la suma de \$220.000, como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán cancelados por la parte actora, sin perjuicio de lo que se resuelva en la liquidación de costas. **Acredítese su pago.**

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0100

HOY: 24 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA